

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 137



Lunes, 23 de julio de 2012

cve: BOPBUR-2012-137

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	4
Notificaciones pendientes	5

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de construcción de vivienda en Belorado (Burgos)	6
Solicitud de autorización de corta de árboles en Urriá - Merindad de Cuesta-Urriá (Burgos)	7

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

###### Dirección Provincial de Burgos

###### SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de comunicación/es de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo	8
--	---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora sobre vehículos de tracción mecánica	9
---	---

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

###### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores	11
---	----



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

#### **URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS**

Solicitud de licencia ambiental para taller de metalistería 16

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS**

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 17

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 19

### **AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL**

Solicitud de licencia ambiental para el desarrollo de actividad ganadera 22

Solicitud de licencia urbanística para la instalación de centro ecuestre 23

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

#### **NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Solicitud de licencia ambiental para ampliación de pabellón para taller de reparación de vehículos 24

### **AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA**

Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 25

Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes 26

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ**

Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el cementerio municipal 27

Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio 29

Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras 31

Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento 33

### **AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**

Inicio de expediente de ruina, en la calle San Salvador, 31, de la localidad de Escaño 35

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «ALFOZ DE LARA»**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por esta Mancomunidad 36



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 38/2012 39

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 29/2012 41

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA**

Juicio de faltas 57/2011 43



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1287/2012	Acuerdo de iniciación	Francisco Cordero Rodríguez	09688750T	C/ Vilecha, 2 León	Art. 26 f) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	60,00

Burgos, a 6 de julio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno accidental,  
Ricardo Elena Mariscal



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1097/2012	Propuesta de resolución	Fernando Santamaría Pascual	71279638Q	C/ Duque de Frías, 27 A, 9.ª A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1117/2012	Acuerdo de iniciación	Jorge García García	47385948Z	C/ Enric Vicke, 17, 1 C, Palamós (Girona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1254/2012	Acuerdo de iniciación	Rubén Pérez Sempere	45891284M	C/ Eladio Laredo, 10, 6.º A, Castro-Urdiales (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1291/2012	Acuerdo de iniciación	Israel Rodríguez Palacín	13171307N	C/ Cauce, 6, Elche/Elx (Alicante)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	60,10 y destrucción de sustancia
1304/2012	Acuerdo de iniciación	Jaime Álvarez Gonzalo	71946083J	Ctra. Burgos-Logroño, 5, Fresneña (Burgos)	Art. 26 f) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	60,00
1317/2012	Acuerdo de iniciación	Jesús Montero Martínez	13089086Q	C/ Río Tirón, 38 bj, Burgos	Art. 23 a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 146.2 y 156.l)	300,52

Burgos, a 9 de julio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno accidental,  
Ricardo Elena Mariscal



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-1599.

Alfredo Soto Corral ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Alfredo Soto Corral.

Objeto: Construcción de vivienda.

Cauce: Arroyo Verdeancho.

Municipio: Belorado (Burgos).

La actuación solicitada consiste en la construcción de vivienda en parcela con referencia catastral 4466521VM8946N0001WY, sita en zona de policía del arroyo Verdeancho.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de enero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-OC-34.

Rafael López López ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Rafael López López.

Objeto: Corta de árboles en 0,28 has, de las cuales 0,2 están localizadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nela.

Paraje: Vegas, polígono 505, parcela 165.

Municipio: Urria - Merindad de Cuesta-Urria (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### Subdirección de Prestaciones

#### *Remisión de comunicación/es de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo*

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Servicio Público de Empleo Estatal ha iniciado un procedimiento de revisión de acto administrativo de reconocimiento con propuesta de revocación del mismo. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la citada Ley 30/1992, se ha procedido a cursar una baja cautelar en el derecho de los beneficiarios relacionados. Finalmente, se concede a los interesados un plazo de diez días para formular por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en la calle Jesús M.<sup>a</sup> Ordoño, números 4, 8 y 10, 09004 Burgos.

Burgos, a 20 de junio de 2012.

El Director Provincial,  
Fernando Mostaza Fernández

\* \* \*

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado	N.º expte. (D.N.I./N.I.E.)	Domicilio	Localidad	Motivo	Fecha de la baja cautelar
Galo Antonio Cedeño Álava	71310458Q	C/ Bartolomé Ordóñez, n.º 6, 7.º B	Burgos	Comunicación de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo	13/11/2010
Marcos Moyano Barreda	71280750R	Avda. de la Paz, n.º 30, Esc. 4, 3.º B	Burgos	Comunicación de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo	20/02/2012





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de abril de 2012, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación en anexo del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En Albillos, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Jesús Ángel Santamaría Martínez

\* \* \*

#### ORDENANZA FISCAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Albillos aplicará un coeficiente de incremento sobre las cuotas mínimas legales de 1,05.

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales: 13,25.

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 35,78.

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 75,54.

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 94,09.

De más de 20 caballos fiscales: 117,60.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas: 87,46.

De 21 a 50 plazas: 124,57.

De más de 50 plazas: 155,72.



C) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 44,39.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 87,47.

De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 124,57.

De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 155,72.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales: 18,55.

De 16 a 25 caballos fiscales: 29,16.

De más de 25 caballos fiscales: 87,47.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil y más de 750 kilogramos de carga útil: 18,55.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 29,16.

De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 87,47.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores: 4,64.

Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 4,64.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos: 7,95.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos: 15,91.

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos: 31,80.

Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos: 63,61.

Disposición final. –

Esta ordenanza, aprobada en Pleno en sesión celebrada en Albillos, el día 11 de abril de 2012, empezará a regir el día 1 de enero de 2013, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

#### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

##### *Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si este no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: RD 1428/2003; LSV: RDL 339/1990; CON: RD 818/2009; VEH: RD 2822/1998; SEG: RDL 8/2004; ORA:  
Ordenanza municipal ORA.

Expediente / Recibo	Matrícula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011003514 / 1438332	-001117-BZX	GARCIA*MARTINEZ-VARA DE REY,FCO. DE BORJA	01936993W	CIR	094 2A 5R G	25/10/2011	200,00	ESTACIONAR SOBRE PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012000364 / 1458653	-004850-GTZ	BORJA*DUAL,ISAI	71105466T	CIR	094 2D 5V G	20/01/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO A MINUSVÁLIDOS / 0 Puntos
2012000416 / 1458726	-000655-GWW	MARCOS*GARCIA,DAVID	12778254Y	CIR	091 2 5C G	23/01/2012	200,00	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE Nº 290 / 0 Puntos
2012000733 / 1481368	M -008630-LS	BARRIOS*ORDOÑEZ,FERNANDO	45572820E	CIR	094 2A 5R G	16/02/2012	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES (Obstaculiza el rebaje del paso de peatones) / 0 Puntos
2012000785 / 1481459	-009993-DVP	VICARIO*VICARIO,JUAN JESUS	71247253S	CIR	094 2E 5X G	16/02/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL SIN AUTORIZACIÓN / 0 Puntos
2012000818 / 1481673	-004390-HFX	GAMEZ*GOMEZ,JUAN MANUEL	70804959B	CIR	094 2A 5G L	24/02/2012	90,00	ESTACIONAR EN UN CARRIL DE CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2012000825 / 1481681	-001465-BST	MADRAZO*JUAN DE,DANIEL	71104368Y	CIR	154 5A G	25/02/2012	200,00	NO RESPETAR SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR (PROHIBIDO SÁBADOS A PARTIR DE 00:00 H.) / 0 Puntos
2012000893 / 1482247	-007441-FKL	FUENTE DE LA*GARCIA,CELESTINO A.	45570488J	CIR	094 2E 5X G	01/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012001021 / 1482553	-005035-FLV	PABLO DE*MARTIN,MONICA	71101594S	CIR	094 2A 5G L	12/03/2012	90,00	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2012001025 / 1482557	-003297-CZG	FERRERAS*VILLARES,JORGE	09756786W	CIR	094 2E 5X G	12/03/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR DESTINADO AL PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012001084 / 1482701	-003023-CRN	LAZARO*RODRIGO,FCO. JAVIER	13018726J	CIR	094 2E 5X G	07/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012001114 / 1482806	-005501-CKG	BANU*MARIN,ADRIAN	X8404255D	CIR	091 2 5C G	16/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE Nº 803 / 0 Puntos
2012001117 / 1482812	-000176-FBC	REDONDO*FUENTE DE LA,LUIS F.	13096893A	CIR	094 2A 5J G	16/03/2012	200,00	ESTACIONAR DIFICULTANDO O IMPIDIENDO EL GIRO A OTROS USUARIOS (No pudo girar el camión de Bomberos) / 0 Puntos
2012001120 / 1482816	M -005339-VN	FUENTE DE LA*OSADA,SANTIAGO	51902646H	CIR	094 2E 5X G	17/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012001121 / 1482817	VI-004876-W	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	CIR	091 2 5G G	17/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA PARA CARGA Y DESCARGA CON HORARIO (8 - 14H Y 16 - 20H) / 0 Puntos
2012001128 / 1482825	-006873-FZD	BARBERO*VICARIO,PIEDAD	13091437K	CIR	091 2 5C G	18/03/2012	200,00	ESTACIONAR DIFICULTANDO EL ACCESO AL VADO Nº 1119 / 0 Puntos
2012001132 / 1482864	-000629-DLY	BACO*GARCIA,ANTONIO	28873784K	CIR	094 2E 5X G	21/03/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012001148 / 1483455	-005375-GXN	GARCIA*MIGUEL,VALENTIN	45419890L	CIR	094 2A 5R G	16/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012001323 / 1483922	BU-009768-Y	DIEGO DE*MARTIN,JULIAN	13106233M	CIR	094 2E 5X G	02/04/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012001327 / 1483926	SO-001253-G	BOCIGAS*MARTIN,SALVADOR	16736532F	CIR	154 5A G	02/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001329 / 1483928	BU-006555-X	IGLESIAS*BAÑOS,ROBERTO	50314546E	ORA	007 1 A L	02/04/2012	90,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA AZUL SIN TICKET DE O.R.A. - BOLETIN Nº 0502711-8 (LLEVA VARIOS DÍAS) / 0 Puntos
2012001345 / 1483976	M -004771-WM	PERALTA*BRIONES,SONIA AZUCENA	45578313H	CIR	154 5A G	03/04/2012	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001348 / 1483979	-009170-GRR	BELTRAN*MONCADA,JOHN FREDY	X9462111A	CIR	154 5A G	04/04/2012	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001354 / 1483985	-003680-DCK	ARAUZO*PEÑALBA,M.CRISTINA	45417762F	CIR	154 5A G	05/04/2012	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001359 / 1483990	M -008642-HX	ALONSO*VILLA,RAFAEL	04045950C	CIR	154 5A G	05/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (EXCEPTO AUTORIZADOS) / 0 Puntos
2012001360 / 1483991	-003312-FYK	BORJA*JIMENEZ,ARACELI	45421105S	CIR	094 2E 5X G	05/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012001366 / 1483998	-008059-CNM	RINCON*BENITO,JESUS	45571795D	CIR	091 2 5C G	07/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE Nº 803, IMPIDIENDO SU UTILIZACIÓN / 0 Puntos
2012001367 / 1484000	BU-007662-V	FUENTES*GARCIA,MARIA	71249417V	CIR	154 5A G	07/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (MERCADO SEMANAL) / 0 Puntos
2012001371 / 1484004	-009920-FTJ	BASCONES*RODRIGUEZ,GABRIEL I.	45419395F	CIR	094 2E 5X G	07/04/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012001379 / 1484012	-003859-HDR	VELASCO LOPEZ FELIX Y OTROS TRES CB	E09047994	CIR	094 2E 5X G	07/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012001158 / 1483479	-000385-FSP	IZAGUIRRE*MANGLANO,ITZIAR	71107519Y	LSV	9BI 1 5C MG	23/03/2012	600,00	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHICULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR DEL MISMO EN EL MOMENTO DE SER COMETIDA UNA INFRACCIÓN. - Procede del expte. 2012000119 de fecha 04/01/2012, hora 20:35, en vía Av. Castilla 19.- / 0 Puntos
2012001164 / 1483515	-001180-DWR	ARIAS*CHOQUE,BASILIO	12431138Y	CIR	094 2E 5X G	23/03/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2012001166 / 1483518	-007234-DLR	PETROV,EMIL GEORGIEV	X4909472F	CIR	171 5A L	23/03/2012	80,00	ESTACIONAR EN LINEA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA / 0 Puntos
2012001171 / 1483532	-009633-CMS	RIOS*SERRANO,ISIDORO	71106316E	CIR	154 5A G	24/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001186 / 1483584	-004482-BNB	MARTINEZ*PEREZ,SERVANDO GINES	45421034J	CIR	091 2 5G G	22/03/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA (DE 8 A 14 HORAS) / 0 Puntos
2012001188 / 1483588	-004988-CPV	BORISOV*ALEKSANDROV,L.YUBEN	X5771861B	CIR	152 5A G	26/03/2012	200,00	CIRCULAR POR DIRECCION PROHIBIDA / 0 Puntos
2012001197 / 1483597	-009375-BJP	DIMITROVA*POPOVA,VELICHKA	X5220415J	CIR	154 5B L	26/03/2012	80,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001200 / 1483626	-001148-BYS	GINER*HERRERA,MARIA PILAR	45571174D	CIR	154 5A G	24/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO SEÑAL / 0 Puntos
2012001205 / 1483690	M -008630-LS	BARRIOS*ORDOÑEZ,FERNANDO	45572820E	CIR	094 2A 5G L	23/03/2012	90,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN PARTE DE LA VIA RESERVADA A LA CIRCULACION / 0 Puntos
2012001209 / 1483694	-000015-CBM	RIO DEL*GONZALEZ,RUBEN	12404803Y	CIR	094 2A 5J G	26/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN UN CARRIL DE CIRCULACION, DIFICULTANDO EL GIRO A LA DERECHA / 0 Puntos
2012001216 / 1483701	-001301-BSD	CAMACHO*RASCON,VICTOR	71105368V	CIR	094 2E 5X G	28/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012001217 / 1483702	-007041-BBG	LAZARO*CANTERA,JOSE	45571590B	CIR	154 5A G	28/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO SEÑAL. FRENTE VADO Nº 900 / 0 Puntos
2012001218 / 1483703	-001954-FBH	MATE*ALADRO,ENRIQUE	13106620R	CIR	094 2A 5R G	28/03/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO INVADIENDO UN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012001270 / 1483786	M -009329-VF	PLAZA*VEROS,FELISA CONSUELO	13093165R	CIR	154 5A G	28/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (EXCEPTO CARGA Y DESCARGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 20:00H) / 0 Puntos
2012001304 / 1483854	-000431-BZC	ZARCA*LAHUERTA,MANUEL	12945196Z	CIR	091 2 5C G	30/03/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO OBSTACULIZANDO EL ACCESO A UN VADO SEÑALIZADO / 0 Puntos
2012001307 / 1483857	M -006654-SN	HENAO*GOMEZ,CARLOS JULIO	X3797724X	CIR	094 1C 5H L	30/03/2012	80,00	PARAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACION (No se identifica al conductor por estar el Agente regulando entrada del colegio) / 0 Puntos
2012001313 / 1483866	-008127-BBB	IZQUIERDO*GONZALEZ,ANDRES	45418253S	CIR	154 5A G	31/03/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (SÁBADOS DESDE LAS 00 HORAS) / 0 Puntos
2012001322 / 1483921	M -006071-VD	MACHO*JUAREZ,CARLOS ANDRES	71258321C	CIR	018 2 5B G	02/04/2012	200,00	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL. No se puede identificar ni parar al conductor por estar en patrulla de pie (procesión) / 3 Puntos
2012001385 / 1484018	-000520-FVH	PASCUAL*DIAZ,RODRIGO JOSE	71107562A	CIR	091 2 5C G	07/04/2012	200,00	ESTACIONAR UN VEHICULO DIFICULTANDO ENTRADA - SALIDA A VADO PERMANENTE Nº 1143 / 0 Puntos
2012001387 / 1484020	M -000577-XX	RIZO*CANDELA,FRANCISCO	51418591K	CIR	094 2E 5X G	08/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE USO PEATONAL / 0 Puntos
2012001388 / 1484021	-004002-CYP	NUÑEZ*HEREDERO,ABEL	13162030G	CIR	094 2E 5X G	08/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012001394 / 1484049	-009451-FCW	PEREIRA*PAZ DE,ANTONIO	71103305R	CIR	094 2E 5X G	09/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012001403 / 1484086	-009003-BZJ	LOBO*CORTES,MARCOS	09324274M	CIR	094 2A 5Q G	10/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO A MINUSVÁLIDOS / 0 Puntos
2012001405 / 1484088	BU-006859-M	MOLINERO*ALONSO,FRANCISCO J.	45572863L	ORA	007 1 A L	10/04/2012	90,00	ESTACIONAR EN ZONA REGULADA POR O.R.A. SIN TIQUET VÁLIDO (B.D. 00176729-0) / 0 Puntos
2012001413 / 1486774	BU-009881-X	VALDAZO*GONZALEZ,M JESUS	45419565Q	CIR	171 5A L	10/04/2012	80,00	ESTACIONAR EN ZONA MARCADA CON LINEA AMARILLA CONTINUA / 0 Puntos
2012001432 / 1499296	VI-001760-V	CAPEROS*LOPEZ,EDUARDO	13304841P	CIR	154 5A G	12/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, EXCEPTO AUTORIZADOS (Vehículo no autorizado) / 0 Puntos
2012001434 / 1499298	-008959-FYJ	BARBERO*LANGA,JOSE ANTONIO	12952057K	CIR	091 2 5C G	12/04/2012	200,00	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DE ENTRADA Y SALIDA A UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE Nº 803 / 0 Puntos
2012001461 / 1499343	-002032-BVB	MATE*ALADRO,ENRIQUE	13106620R	CIR	094 2A 5R G	09/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012001462 / 1499344	-003778-CWG	FERNANDEZ*MORENO,JORGE	70158813G	CIR	091 2 5G G	11/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (DE 8 A 14 HORAS) / 0 Puntos
2012001466 / 1499349	BU-001919-V	RIO DEL*CALVO,YAMIL	71108096P	CIR	094 2A 5Q G	12/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS / 0 Puntos
2012001468 / 1499352	-008626-CFB	GABARRI*JIMENEZ,M. ANGELES	71346628F	CIR	154 5A G	13/04/2012	200,00	ESTACIONARSE EN ZONA DE CARGA / DESCARGA SIN ACTIVIDAD ESTANDO PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001469 / 1499353	-008626-CFB	GABARRI*JIMENEZ,M. ANGELES	71346628F	CIR	171 5A L	13/04/2012	80,00	ESTACIONAR CON MARCA VIAL LONGITUDINAL AMARILLA CONTINUA / 0 Puntos
2012001473 / 1499358	-000385-FSP	IZAGUIRRE*MANGLANO,ITZIAR	71107519Y	CIR	154 5A G	14/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS / 0 Puntos
2012001475 / 1499360	-002606-CWJ	BARBADILLO*BACIERO,JOSE LUIS	71102741N	CIR	091 2 5G G	14/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA. HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 6 A 9 H. / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2012001495 / 1499397	-009765-FTM	ROCA DE LA*PEÑA, ANA MARIA	45421277A	CIR	094 2E 5X G	16/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR DESTINADO AL PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012001503 / 1499467	-009137-FLB	IZCARA*JUEZ, ALEJANDRO	71255415N	CIR	154 5A G	17/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL / 0 Puntos
2012001528 / 1499536	-000251-BGF	TRANSPORTES RASERO SL	B09250291	CIR	094 2E 5X G	14/04/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012001530 / 1499540	-000514-DFT	BRAVO*MARTIN, YOLANDA	45416333G	CIR	094 2E 5X G	17/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN ACERA / 0 Puntos
2012001531 / 1499614	BU-008741-Y	HERAS DE LAS*MOLINOS, M <sup>º</sup> JESUS	01389714P	CIR	094 2E 5X G	10/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012001535 / 1499618	BU-001919-V	RIO DEL*CALVO, YAMIL	71108096P	CIR	094 2E 5X G	19/04/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012001554 / 1499676	BU-008002-V	ORTEGO*PEÑAS, M.TERESA	13043220N	CIR	154 5A G	20/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001557 / 1499679	-001278-CFM	GARCIA*ANTON, PEDRO OSCAR	45423455L	CIR	171 5A L	20/04/2012	80,00	ESTACIONAR JUNTO LINEA AMARILLA CONTINUA / 0 Puntos
2012001563 / 1499686	-005812-CNJ	MARTIN*ARAUZO, ESPERANZA	71256852T	CIR	154 5A G	21/04/2012	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR (MERCADO SEMANAL) / 0 Puntos
2012001565 / 1499688	-009765-FTM	ROCA DE LA*PEÑA, ANA MARIA	45421277A	CIR	094 2E 5X G	21/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012001567 / 1499690	BU-008002-V	ORTEGO*PEÑAS, M.TERESA	13043220N	CIR	154 5A G	22/04/2012	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR / 0 Puntos
2012001569 / 1499692	-005991-DTN	NARRO*PECHARROMAN, FRANCISCO J.	14685417D	CIR	154 5A G	22/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001576 / 1499758	-000548-CLT	SOLANO*VARRAGAN, SONIA NELLY	X3738661B	CIR	094 2E 5X G	19/04/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012001586 / 1499859	-000445-GCX	HERNANDO*LOPEZ, ALEJANDRO	71105640J	CIR	094 2E 5X G	19/04/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012001587 / 1499861	-000584-GJK	MINGUITO*ESCRIBANO, RAFAEL	71254867Q	CIR	094 2A 5H L	22/04/2012	90,00	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO A DETERMINADOS USUARIOS (TAXI) / 0 Puntos
2012001591 / 1499916	-008256-BGS	SANTAOLALLA*GONZALEZ, SIMEON	13021556Z	CIR	154 5A G	03/04/2012	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR / 0 Puntos
2012001592 / 1499917	-002097-BTF	VELASCO*ARRANZ, ANTONIO	45419522L	CIR	154 5A G	20/04/2012	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR DISCO / 0 Puntos
2012001594 / 1499919	M -006627-ZX	LEAL*PASTOR, JORGE	71103862Y	ORA	007 1 A L	24/04/2012	90,00	ESTACIONAR EN ZONA REGULADA POR O.R.A. SIN TIQUET VÁLIDO (B.D. 00393114-6) / 0 Puntos
2012001599 / 1499924	BU-001727-O	CABESTRERO*BLANCO, CESAR	71239498B	CIR	154 5A G	27/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (EXCEPTO CARGA Y DESCARGA) / 0 Puntos
2012001601 / 1499926	BU-000197-U	HERRERO*LOPEZ, PEDRO	13089194D	CIR	091 2 5J G	27/04/2012	200,00	ESTACIONAR INTERCEPTANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2012001602 / 1499927	-008860-GVY	MATE*CURIEL, JOSE MARIA	45573116L	CIR	094 2E 5X G	27/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012001606 / 1499932	-004316-BNW	AL SAYYAD*FAIYZ, MOHAMMAD	45417184G	CIR	091 2 5J G	28/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN EL MEDIO DE LA CALZADA / 0 Puntos
2012001608 / 1499934	-008219-GLP	HIGUERO*CARRASCAL, DAVID	45420230Z	CIR	154 5A G	28/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (MERCADILLO) / 0 Puntos
2012001611 / 1499940	VI-004111-U	GIL*RODRIGUEZ, OSCAR DANIEL	X3737084K	CIR	094 2A 5R G	29/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012001621 / 1500044	-008032-FML	MANSO*SANTIAGO, EMILIO	13128776P	CIR	094 2E 5X G	30/04/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN CALLE PEATONAL Y SIN AUTORIZACIÓN PARA CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2012001672 / 1500180	M -008869-ZN	MARINEL*VADUVA, ADRIAN	X7800827D	CIR	094 2A 5Q G	30/04/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MINUSVÁLIDOS / 0 Puntos
2012001684 / 1500220	-006537-GBH	DUAL*MENDOZA, ISMAEL	71257240C	CIR	154 5A G	05/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL CARGA - DESCARGA / 0 Puntos
2012001685 / 1500221	BU-005723-I	GUIJARRO*MARTIN, ANTONIO	03394501T	CIR	094 2A 5O G	05/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN CARRIL BICI / 0 Puntos
2012001754 / 1500463	M -002367-VF	MARTINEZ*REJAS, RAFAEL	45423037S	CIR	020 1 5A MG	07/04/2012	500,00	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MG/L, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, SOBREPASANDO LOS 0,50 MG/L. -PRIMERA PRUEBA:070; SEGUNDA PRUEBA:0,53- / 6 Puntos
2012001761 / 1500470	BU-008002-V	ORTEGO*PEÑAS, M.TERESA	13043220N	CIR	154 5A G	09/05/2012	200,00	NO RESPETAR LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN (ESTACIONAMIENTO) / 0 Puntos
2012001763 / 1500472	-009520-BBB	GARCIA*CATALINAS, EMILIO	71239775N	CIR	094 2A 5R G	09/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012001769 / 1500478	-005858-DCN	GARCIMARTIN*GARCIA, SONIA	45421266S	CIR	094 2E 5X G	10/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA / 0 Puntos
2012001773 / 1500482	M -006071-VD	MACHO*JUAREZ, CARLOS ANDRES	71258321C	CIR	091 2 5C G	11/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN VADO N <sup>º</sup> 391 / 0 Puntos
2012001774 / 1500483	M -006717-TG	DA CRUZ, JULIANE IRINEU	X2962035A	CIR	171 5A L	11/05/2012	80,00	ESTACIONAR EN LUGAR SEÑALIZADO CON UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA / 0 Puntos
2012001778 / 1500487	-007364-DVS	MARTIN*MARTIN, RAQUEL	45421146X	CIR	091 2 5G G	11/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA (DE 8 A 14 HORAS) / 0 Puntos





Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2012001779 / 1500488	BU-002440-V	ESCUDERO*MAYA,JOANA	70820443Q	CIR	171 5A L	11/05/2012	80,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR PROHIBIDO POR LÍNEA AMARILLA CONTINUA / 0 Puntos
2012001784 / 1500496	SS-008398-AX	ALVARO*RUIZ,MARIANO	45423100D	CIR	094 2E 5X G	12/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA / 0 Puntos
2012001793 / 1500506	-008100-FPP	NAVARRO*LOPEZ,ALBERTO	45572765J	CIR	154 5A G	13/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001796 / 1500509	SO-004028-F	MIGUEL GARCIA,MONICA	44013643S	CIR	154 5A G	13/05/2012	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR / 0 Puntos
2012001797 / 1500510	-008814-DJN	VERGANZONES*ALAMO,JUAN	71103333Y	CIR	094 2A 5R G	13/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012001805 / 1500540	-001995-DCG	PARNAU*AUGUSTUS,SERGIU	X9309587S	CIR	094 2E 5X G	14/05/2012	200,00	ESTACIONARSE EN ZONA PEATONAL Y EN SENTIDO CONTRARIO / 0 Puntos
2012001814 / 1500573	-005926-GZB	ORIZA*RECALDE,MYRIAM	45423881P	CIR	154 5A G	16/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001827 / 1500632	-000520-FVH	PASCUAL*DIAZ,RODRIGO JOSE	71107562A	CIR	154 5A G	19/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012001888 / 1500946	BU-001272-S	CALVO*CASTRILLO,AGUSTIN	71245234C	CIR	091 2 5G G	21/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA (DE 8 A 14 HORAS) / 0 Puntos
2012001889 / 1500947	M -009329-VF	PLAZA*VEROS,FELISA CONSUELO	13093165R	CIR	091 2 5G G	21/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA (DE 8 A 14 HORAS) / 0 Puntos
2012001929 / 1501366	BU-006982-P	LOPEZ*MATEO,FERNANDO	71257907C	CIR	094 2A 5R G	18/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES / 0 Puntos
2012001930 / 1501367	-001489-CRB	SANCHA*FRUTOS DE,RODOLFO	45421544V	CIR	091 2 5G G	23/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN CARGA DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN / 0 Puntos
2012001934 / 1501390	-009552-GXX	MARTIN*ARAUZO,ESPERANZA	71256852T	CIR	091 2 5C G	25/05/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO CON VADO PERMANENTE (VADO Nº 624) / 0 Puntos
2012001935 / 1501391	-008019-DHK	ALEKSANDROV*ANGELOV,MARIO	328574462	CIR	094 2A 5R G	25/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN PASO PEATONES / 0 Puntos
2012001938 / 1501394	-005812-CNJ	MARTIN*ARAUZO,ESPERANZA	71256852T	CIR	091 2 5G G	26/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA CARGA Y DESCARGA DE 6 A 9 HORAS DE LUNES A SÁBADOS / 0 Puntos
2012001946 / 1501429	-004224-BPX	PUENTE*RUIZ,MARIA	71101952M	CIR	094 2E 5X G	01/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA / 0 Puntos
2012001949 / 1501433	BU-000295-S	LOPEZ*RAMOS,SILVINO EVARISTO	45419385C	CIR	094 2E 5X G	23/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA. ACCESO A PLAZA MAYOR (ACERA) / 0 Puntos
2012001952 / 1501436	-002725-GDR	HERNANDO*LOPEZ,ALEJANDRO	71105640J	CIR	171 5A L	24/05/2012	80,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO - LÍNEA AMARILLA - / 0 Puntos
2012001960 / 1501446	-001163-DJM	VILLEN*ROSALES,MIGUEL ANGEL	45571419R	CIR	094 2A 5G L	26/05/2012	90,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN UN CARRIL DESTINADO A LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2012001984 / 1501486	-001489-CRB	SANCHA*FRUTOS DE,RODOLFO	45421544V	CIR	154 5A G	28/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA SEÑAL / 0 Puntos
2012002034 / 1501592	VI-004876-W	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	CIR	091 2 5G G	23/05/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 10 de julio de 2012.

El Instructor,  
Cristóbal Pascual Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Jesús Velasco Miguel se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para taller de metalistería en calle Lagar, parcela M8-15.2 del Polígono Industrial Prado Marina de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1506/11 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 21 de junio de 2012.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
019121/2012	AGUILAR GONZALEZ, MARIA DEL MAR	13102513-B	BU-6399-Y	01/05/2012	2
019308/2012	ALAMO ALONSO, JESUS MIGUEL	71260203-Q	-3170-FJC	12/05/2012	2
019177/2012	ALCANTARA ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	13145149-M	-8104-DKM	03/05/2012	2
019298/2012	ALONSO ALONSO, SERGIO	13160254-E	-6772-CSJ	12/05/2012	2
019006/2012	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	13124462-H	-1737-FFW	12/06/2012	3
019207/2012	ANDRADE PEREZ, FCO. JAVIER	13080619-J	-4314-FHH	05/05/2012	2
019235/2012	ANTON LADRON, AURELIO	13117679-C	-0298-BTK	06/05/2012	2
019151/2012	ARRANZ ALCALDE, MATEO	45417420-X	-9628-GVY	02/05/2012	2
019242/2012	ARROYO DIEZ, MARTA	13140904-S	-1351-FTK	06/05/2012	2
019062/2012	AZNADI, AZIZ	X2975552-L	-4912-FGB	28/04/2012	2
019301/2012	BARCENA LORENTE, AMANCIO	13146683-K	-5889-DTY	12/05/2012	4
019181/2012	BOBEICA, FLOREA	X9961979-N	-1723-HCW	04/05/2012	2
019124/2012	BURGOS CHASCO, CARMEN	13060455-C	BU-8276-Z	01/05/2012	2
019855/2012	CALLEJO VILLUELA, SANTIAGO	13139393-E	-1274-CMF	16/03/2012	3
019362/2012	CASTAÑEDA SAEZ, JUAN JOSE	13138785-N	-4964-FMB	15/05/2012	2
019092/2012	CENTRO ECUESTRE EL REBOLILLO, S.C.	J09425232	-7711-DXZ	29/04/2012	2
019228/2012	COCA VILLANUEVA, MARIA ISABEL	13302352-A	-3519-FRW	06/05/2012	2
019251/2012	CUADROS NIÑO, NIDIA ABIGAIL	X6629619-F	-5612-FMX	07/05/2012	2
019021/2012	DIMITROV IGNATOVSKI, LYUDMIL	X8542452-E	BU-6122-N	26/04/2012	4



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
019087/2012	DIMITROV IGNATOVSKI, LYUDMIL	X8542452-E	BU-6122-N	29/04/2012	4
019201/2012	FUENTE LOPEZ, MARINO	13050546-R	-9315-BFS	05/05/2012	6
019221/2012	FUENTE LOPEZ, MARINO	13050546-R	-9315-BFS	05/05/2012	2
019229/2012	GARCIA ADRIAN, JOSE RAMON MARIA	13116014-B	-9933-FNJ	06/05/2012	2
019197/2012	GARCIA ALVAREZ, FRANCISCO	02830596-D	-5761-CSJ	04/05/2012	2
019270/2012	GARCIA-LUJAN MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	24245293-G	-9089-GTX	09/05/2012	6
019137/2012	GONZALEZ GONZALEZ, LAZARO	71234137-D	-3606-DDT	01/05/2012	2
019191/2012	GONZALEZ LOBATO, MARIA JOSE	09274547-G	BU-7687-U	04/05/2012	2
019123/2012	GRANDE COLLADO, MIGUEL ANGEL	13144635-C	-3938-HFB	01/05/2012	2
019046/2012	GUTIERREZ BUSTILLO, ENRIQUE	13085063-H	-9045-CFB	27/04/2012	2
019147/2012	HUIDOBRO LUCIO, ISABEL	13226636-A	BU-3503-Z	01/05/2012	2
019836/2012	IBEAS MELCON, JORGE	71268165-C	-8190-BBB	06/06/2012	2
019079/2012	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES BELSAR, S.A.	A24380917	-6157-GHX	29/04/2012	4
019055/2012	JIMENEZ GABARRI, EUGENIO	72771662-F	-0909-FGT	28/04/2012	2
019009/2012	JUARROS GUTIERREZ, JORGE	13168729-X	-6358-GFV	08/05/2012	4
019035/2012	LOPEZ CARRERA, JULIAN ANGEL	13067816-K	-6277-BHT	27/04/2012	4
019237/2012	LOPEZ HERNANDEZ, MARTIN	12961801-J	BU-8465-V	06/05/2012	4
019059/2012	MANSO BRAVO, JOSE LUIS	13030254-H	-5619-BWC	28/04/2012	2
019065/2012	MAZON FERNANDEZ, FACUNDO	72024773-C	S -8506-AH	28/04/2012	2
019153/2012	MIGUEL HIDALGO, MANUEL	13074805-H	BU-0109-Y	02/05/2012	2
019158/2012	MIQUELARENA SARRATEA, JUAN	15747016-C	-7005-BSJ	02/05/2012	4
019174/2012	NEVES CRUZ, AMARO	71483257-Q	-0986-FKT	03/05/2012	2
019249/2012	PEÑA ARENAL, MARTINA	13250716-W	-5346-CDK	07/05/2012	2
019329/2012	RODRIGO GOMEZ, JOSE MANUEL	13082734-N	-4969-BSM	13/05/2012	2
019185/2012	RODRIGUEZ INOJOSA, EDECIO JOSE	X8001710-X	-1474-FRM	04/05/2012	2
019353/2012	SAIZ PEREZ, JOSE Y OTROS	J09056342	BU-7194-Z	14/05/2012	6
019359/2012	SANTOS ELVIRA, GREGORIO	71273203-K	-2324-CNR	14/05/2012	2
019122/2012	SANZ ARRANZ, DOMINGO DE GUZMAN	71246201-K	-1989-BDL	01/05/2012	2
019007/2012	SIERRA GALARON, LUIS OSCAR	13118531-K	BU-1098-T	08/06/2012	6
019012/2012	UBIerna DIEZ, EDUARDO	13125245-L	-5336-DYD	25/04/2012	2
019126/2012	VADILLO SANTAOLALLA, JOSE CARLOS	13087678-B	-8332-CSC	01/05/2012	2
019352/2012	VARONA PEREZ, IGNACIO JAVIER	13132244-A	-7706-CRW	14/05/2012	4
019091/2012	VASILE, ANGHEL	X8846134-N	-0071-BFF	29/04/2012	4
019319/2012	VASILE, ANGHEL	X8846134-N	-0071-BFF	12/05/2012	2
019020/2012	VILLALMANZO SANTAMARIA, MARIO	13127438-G	-4822-DMV	26/04/2012	2
019159/2012	VILLEGAS VILLACRES, JUAN ELADIO	71309844-T	BU-5799-P	02/05/2012	2
019022/2012	YE, FEICHENG	X1470155-H	-3922-FMF	26/04/2012	2

Burgos, a 12 de julio de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019764/2012	ALONSO LOPEZ, LOURDES	13120864-P	-2914-GKP	12/05/2012	60,00	0
018751/2012	AMO ALBALA, FRANCISCO BORJA	13157541-T	-9667-FYP	05/06/2012	200,00	0
015410/2012	ARNAIZ HOYOS, JULIO CESAR	13143738-C	-0891-FVM	21/04/2012	300,00	2
018761/2012	ARRANZ JARAMILLO, JOSE LUIS	13101059-Y	-8373-BFH	05/06/2012	200,00	0
013981/2012	ARRANZ SANTIDRIAN, MIGUEL ANGEL	71269964-W	-9477-FHC	09/12/2011	200,00	0
016334/2012	BANDERA QUIJANO, M. <sup>a</sup> CRISTINA	09790284-N	-0174-FWK	09/05/2012	200,00	0
019877/2012	BILBAO ARNAIZ, ANDRES	45670926-X	-8928-DPK	20/03/2012	200,00	0
019826/2012	CORRAL SAEZ, JOSE ANTONIO	13101042-N	-8627-FHT	19/03/2012	200,00	0
019934/2012	CRUZ DE LA PIMENTEL, GREGORIO NICOLAS	X8884062-J	BU-8110-L	13/06/2012	200,00	0
018759/2012	DESCALZO PINO, JOSE LUIS	12326309-B	-0269-FNX	05/06/2012	200,00	0
019942/2012	DURO ECHEPARE, JOSE MARIA	71271142-F	BU-6447-S	14/06/2012	200,00	0
019733/2012	EBANISTERIA CAPIMAR BURGOS, S.L.	B09337734	-9225-DWT	30/04/2012	200,00	0
019850/2012	FERNANDEZ LOMANA SALAZAR, GUSTAVO	13161635-T	-5052-DTG	21/03/2012	200,00	0
017267/2012	FERNANDEZ GARCIA, ARMANDO	71438385-V	-9946-GTJ	01/03/2012	200,00	0
014229/2012	FUENTES GONZALEZ, VICTOR	09813110-E	-7236-FYW	22/02/2012	200,00	0
019931/2012	GARCIA ALONSO, MARIA SONIA	13091235-A	-0597-CWV	13/06/2012	200,00	0
016346/2012	GARCIA LOPEZ, ROBERTO	13159799-G	-0929-GYZ	09/05/2012	200,00	0
019995/2012	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	13111867-G	-5402-CVR	18/06/2012	200,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
018229/2012	GOMEZ BENITEZ, JOSE ANTONIO	24872006-J	-2639-HFT	03/05/2012	60,00	0
019828/2012	GOMEZ SEVILLA, FRANCISCO M.	17793992-L	-7363-CMF	01/05/2012	60,00	0
019818/2012	GONZALEZ GONZALEZ, OSWALDO HERNAN	X6594157-B	-9694-BCB	28/04/2012	60,00	0
017244/2012	GONZALEZ RUIZ, FELIX LUIS	13105711-N	-2274-FFX	18/04/2012	60,00	0
019906/2012	GRUAS JOMA S.L.	B09397803	-5735-DPS	11/06/2012	200,00	0
014871/2012	GUTIERREZ GARCIA, AMPARO	13079455-E	M-8869-VV	29/03/2012	200,00	4
019997/2012	HERRERO CACHO, MARIA BLANCA	72875825-A	BU-1098-S	18/06/2012	60,00	0
018404/2012	LECHOSA GONZALEZ, MARGARITA ELENA	13078024-V	-8358-CVR	24/05/2012	200,00	4
019878/2012	LOPEZ HERNANDEZ, INMACULADA	13163244-E	-0602-HFH	20/03/2012	200,00	0
019727/2012	LOZANO FUENTE DE LA, MERCEDES	51352658-Y	-0779-DFG	28/04/2012	200,00	0
019754/2012	MARINOV TODOROV, DIMCHO	X3379948-Y	BU-1563-V	11/05/2012	60,00	0
019899/2012	MARTIN BELLOSTAS, DAVID	13142845-R	-4592-CWR	09/04/2012	200,00	0
019808/2012	MARTINEZ DELSO, MIGUEL ANGEL	13082254-S	-5613-GDZ	17/03/2012	200,00	4
019998/2012	MARTINEZ RIO DEL, MARIA DEL ROSARIO	13103588-M	BU-2200-U	19/06/2012	200,00	0
019965/2012	MARTINEZ SALDAÑA, MARIA JESUS	13068525-V	BU-6621-W	15/06/2012	200,00	0
019928/2012	MATA PEREZ, CARMEN	13037110-C	BU-3514-S	12/06/2012	200,00	0
019739/2012	MAVROIAN, COSMIN ALEXANDRU	Y1810611-L	IB-6095-DN	03/05/2012	200,00	0
019939/2012	MICHILENA FRANCO, NUMA HUMBERTO	X3314665-C	-7713-BJS	13/06/2012	200,00	0
019703/2012	MIELGO BORAO, MARIA EUGENIA	14600111-X	-7335-FMH	03/03/2012	200,00	0
016328/2012	MORON RAMIREZ, LUIS	12888618-Q	BU-7567-U	08/05/2012	200,00	0
010673/2012	NIKOLAEV DIMITROV, NENO	X6226346-Q	-3447-FVV	07/02/2012	400,00	4
019943/2012	ORTEGA SANZ, ABEL	14940796-L	-9092-CLG	14/06/2012	200,00	0
015342/2012	ORTIZ SOTO, JULIO	13080169-T	-4203-CWK	13/04/2012	400,00	4
019885/2012	PEREZ GONZALEZ, MARIA ASUNCION	13160771-X	BI-1831-CD	20/03/2012	200,00	0
017739/2012	PEREZ ROJAS, BENITO	13121127-H	-4212-FRC	16/04/2012	200,00	3
019886/2012	POLO PI, VANESA	70238547-C	-7161-FSG	20/03/2012	200,00	0
019661/2012	PRIETO SAEZ, MARIA CONCEPCION	13140624-B	-2784-FJY	18/03/2012	200,00	0
015613/2012	RENEDO LOPEZ, RAUL	13166326-E	-5383-GXJ	02/04/2012	48,00	0
019894/2012	RENEDO ORCAJO, JOSE LUIS	13132341-P	-8565-DGH	05/03/2012	200,00	0
018733/2012	REVESTIMIENTOS PEDRO BILBAO, S.L.	B09394537	-7283-DYD	01/06/2012	60,00	0
019820/2012	RODRIGUEZ MORAN, LUIS MIGUEL	76134406-J	-3546-CZM	02/03/2012	200,00	0
019987/2012	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	71267737-Y	BU-6997-S	18/06/2012	200,00	0
020013/2012	RUIZ MARTINEZ, ANA MARIA	13142050-B	-0313-FHD	02/04/2012	60,00	0
019846/2012	SALGADO OVIEDO, JOHN JAIRO	X1997381-S	BU-4428-U	04/04/2012	200,00	0
017976/2012	SANCHO GONZALEZ, CELIA MARIA	13162626-W	BU-6968-Y	24/04/2012	60,00	0
019814/2012	SANCHO NUÑEZ, MANUEL	13070247-Z	-0731-CPS	10/04/2012	60,00	0
016727/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	BU-0738-Y	12/04/2012	60,00	0
017250/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	BU-0738-Y	18/04/2012	60,00	0
016816/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	-7136-FTY	12/04/2012	60,00	0
018226/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	-7136-FTY	03/05/2012	48,00	0
017856/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	BU-0738-Y	20/04/2012	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019947/2012	SECO MARTINEZ, ENRIQUE	13145240-G	BU-6863-P	14/06/2012	200,00	0
018748/2012	SECO MARTINEZ, ENRIQUE	13145240-G	BU-6863-P	05/06/2012	60,00	0
019675/2012	SERBAN, RADU ALEXANDER	X7913370-J	-9796-HDN	02/03/2012	200,00	0
019735/2012	TEJADA LOPEZ, RAUL	13165963-G	-8312-BHY	04/05/2012	60,00	0
019734/2012	TERAN DELGADO, MARIA DEL PILAR	71928838-H	-3824-CLB	04/05/2012	60,00	0
044724/2011	TEVIOTDALE, KARL	P080078636	-7971-FGT	12/10/2011	300,00	2
016195/2012	TOAPANTA VEGA, OSCAR MOISES	X6525264-A	-5064-GSL	05/05/2012	500,00	4
019671/2012	TODOROV STAMEN, MILOSLAVOV	Y0227163-Y	BU-9830-T	14/04/2012	60,00	0
019898/2012	TORRE DE LA CACERES, JAIME ALONSO	71791447-Y	BU-0462-W	08/04/2012	200,00	0
019830/2012	TREJOS GONZALEZ, MARIA CRISTINA	50242732-Z	-6518-CFH	16/05/2012	200,00	0
018771/2012	TREJOS GONZALEZ, MARIA CRISTINA	50242732-Z	-6518-CFH	06/06/2012	200,00	0
015847/2012	URIEN ZABARTE, JOSE IGNACIO	13063594-P	-3612-GDR	03/04/2012	60,00	0
016875/2012	URIEN ZABARTE, JOSE IGNACIO	13063594-P	-3612-GDR	12/04/2012	60,00	0
019962/2012	VARONA GONZALEZ, TERESA	71252770-N	-8255-BGS	14/06/2012	60,00	0
019696/2012	VELASCO MORAL, EMILIANO	14860632-X	-5529-GDH	30/04/2012	60,00	0
019892/2012	VERA NEGREIRA, PABLO	16289514-V	-8474-FRG	05/03/2012	200,00	0
013931/2012	VERDEJO HERNANZ, JAVIER	32872147-H	-7416-HBD	10/01/2012	200,00	0

Burgos, a 12 de julio de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Solicitada licencia ambiental por doña María Bartolomé Valle, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el desarrollo de actividad ganadera, que se desarrollará en la parcela rústica 15, del polígono 501, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Jurisdicción de San Zadornil, a 28 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Lucio Bodega Salazar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de centro ecuestre en parcela rústica 15, del polígono 501 de este municipio, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 307.3, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Jurisdicción de San Zadornil, a 28 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Lucio Bodega Salazar





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por Taller Víctor González e Hijo, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para ampliación de pabellón para taller de reparación de vehículos en el Polígono Industrial de Bayas, calle Suzana, parcela 133, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 29 de junio de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,  
María Aitana Hernando Ruiz





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

El día 9 de julio de 2012 por la Alcaldesa se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

Primero. – Declarar que la siguiente inscripción padronal ha caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo. – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre: Blanco Darias, Antonio.

Nacimiento: Cuba.

Caducidad: 08-06-2012.

Palacios de la Sierra, a 9 de julio de 2012.

La Alcaldesa,  
Estíbaliz Llorente Basterrika



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de baja padronal y en virtud de las facultades que me confiere el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en el afectado, no resultando que en el domicilio en el que está empadronado sea en el que habita, he resuelto:

Primero. – Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Palacios de la Sierra, advirtiéndole expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Nombre y apellidos: Yordan Iliev Mitrev.

Pasaporte: 344311419.

Palacios de la Sierra, a 9 de julio de 2012.

La Alcaldesa,  
Estíbaliz Llorente Basterrika



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

*Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios  
en el cementerio municipal*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo del año en curso, ha acordado en votación ordinaria y por unanimidad la aprobación de la presente ordenanza fiscal conforme al siguiente articulado:

**Artículo 1. – Bases legales.**

El presente texto se aprueba en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida en los arts. 113.2 y 142 de la Constitución Española, arts. 4.1 a) y b) y 106 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y arts. 15 a 27 y 57 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Artículo 2. – Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la ordenanza las siguientes prestaciones en el cementerio municipal:

- a) La concesión administrativa por 50 años de sepulturas y nichos.
- b) La concesión administrativa por 50 años de terrenos para sepulturas y panteones.
- c) La ocupación temporal de terrenos por 10 años, a título de concesión administrativa.

Transcurrido el periodo de duración de la concesión, quedará resuelta, no obstante se considerarán que tendrán preferencia sobre el enterramiento, los que hubieren sido titulares del mismo durante el periodo anterior.

La concesión de licencia de obras para las que se realicen en el cementerio se regirá por la Ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas

**Artículo 3. – Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

**Artículo 4. – Cuota tributaria.**

La cuota tributaria queda establecida de la siguiente manera:

**A) Concesiones:**

- Nicho adulto: Mil quinientos (1.500,00) euros.
- Nicho urna/columbario: Seiscientos (600,00) euros.
- Terreno para panteones: Ochocientos (800,00) euros/metro cuadrado.



B) Ocupaciones temporales:

En las ocupaciones de carácter temporal (10 años) se aplicará como tasa el 50% de la tarifa de las concesiones.

Para la concesión de licencias de obra se estará a lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas.

Artículo 5. – *Exenciones y bonificaciones.*

Estarán exentos del pago de la tasa:

– Los enterramientos de personas que carezcan de bienes suficientes o de familiares con obligaciones conforme se establece en el Código Civil.

– Las bonificaciones se aplicarán teniendo en cuenta como único criterio la antigüedad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes conforme a la escala siguiente:

– De 0 a 1 año = 0%.

– De 1 a 5 años = 15%.

– Más de 5 años = 30%.

Artículo 6. – *Obligación de pago y devengo.*

La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa municipal, entendiéndose a estos efectos que la misma se produce con la solicitud del mismo.

Artículo 7. – *Infracciones y sanciones.*

La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y preceptos concordantes.

Artículo 8. – *Disposición derogatoria.*

Queda derogada la ordenanza fiscal aprobada con fecha 13 de septiembre de 1991.

Artículo 9. – *Entrada en vigor.*

La presente ordenanza, una vez publicada, entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

Artículo 10. –

Contra su aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y modos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villahoz, a 9 de julio de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Palacios Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

*Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio  
de agua potable a domicilio*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de del año en curso, ha acordado en votación ordinaria y por unanimidad la modificación de la presente ordenanza fiscal conforme al siguiente articulado:

*Artículo 1. – Bases legales.*

El presente texto se aprueba en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida en los arts. 113.2 y 142 de la Constitución Española, arts. 4.1 a) y b) y 106 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y arts. 15 a 27 y 57 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*Artículo 2. – Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible el suministro de agua potable a domicilio.

*Artículo 3. – Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias, usufructuarias u ocupantes por cualquier otro título de los inmuebles que usen el servicio.

*Artículo 4. – Cuota tributaria.*

La cuantía del precio se establece en función de los metros cúbicos de agua consumida conforme a los siguientes tramos de consumo y tarifas:

De 0 a 15 m<sup>3</sup> = 0,38 euros m<sup>3</sup>.

De 16 a 30 m<sup>3</sup> = 0,61 euros m<sup>3</sup>.

De 31 a 50 m<sup>3</sup> = 0,92 euros m<sup>3</sup>.

De 51 a 100 m<sup>3</sup> = 1,18 euros m<sup>3</sup>.

De 101 en adelante = 1,62 euros m<sup>3</sup>.

Se cobrará además con carácter trimestral la cantidad de 4,00 euros en concepto de alquiler de contador.

Estos precios se facturarán con carácter trimestral incrementándose con el tipo impositivo que en cada momento corresponda por el Impuesto sobre el Valor Añadido y se satisfarán mediante el procedimiento de domiciliación bancaria.

*Artículo 5. – Exenciones y bonificaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

*Artículo 6. – Obligación de pago y devengo.*

La obligación de contribuir y el devengo de la tasa nacen desde que se inicie la prestación del servicio.



Las altas tendrán efecto a partir de la notificación accediendo a entroncar a la red de propiedad pública y devengarán en concepto de derechos de enganche la cantidad de trescientos cincuenta euros (350,00 euros) y las bajas lo harán a partir del día siguiente al que fueron solicitadas.

Artículo 7. – Todas las acometidas deberán estar dotadas de un contador debidamente homologado por el correspondiente servicio administrativo y se instalará por personal autorizado por el Ayuntamiento en el lugar que este designe, y en todo caso, en lugar visible al objeto de facilitar su lectura.

Con carácter excepcional y para casos de obras podrán autorizarse enganches provisionales y el cobro a tanto alzado si no se dispusiere de contador.

El Ayuntamiento mediante Decreto de la Alcaldía podrá interrumpir el suministro del agua en los supuestos de ausencia de contador, falta de pago, deterioro comprobado, rotura de precintos, cesión no autorizada de agua a terceros o cuando se impidiere la entrada al personal encargado de la lectura de los contadores.

Artículo 8. – La utilización del agua se considera preferente para el consumo. El excedente podrá ser destinado a usos comerciales, industriales o agrícolas y en último lugar para usos de carácter suntuario como riego de jardines o llenado de piscinas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de impedir el uso del agua para fines no estrictamente humanos en situaciones de desabastecimiento, sequía o cualquier otra escasez.

Artículo 9. – *Infracciones y sanciones.*

La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 10. – *Disposición derogatoria.*

Queda derogada la ordenanza fiscal aprobada el 30 de enero de 2002.

Artículo 11. – *Entrada en vigor.*

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor, una vez publicada, el día 1 de enero de 2013 y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra su aprobación podrán interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y términos a que se refiere la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villahoz, a 9 de julio de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Palacios Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

*Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación  
del servicio de recogida de basuras*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo del corriente, ha acordado en votación ordinaria y por unanimidad, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras conforme al siguiente articulado.

*Artículo 1. – Bases legales.*

El presente texto se aprueba en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida en los arts. 113.2 y 142 de la Constitución Española, arts. 41 a) y b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y arts. 15 a 27 y 57 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*Artículo 2. – Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas y locales, donde se realicen actividades comerciales, industriales, profesionales o de servicios.

El servicio se establece como de recepción obligatoria. Se entiende por basuras domiciliarias y residuos urbanos a los efectos de esta ordenanza, los residuos provenientes de la limpieza normal de viviendas y locales y se excluyen de tal consideración, los residuos sanitarios, escombros de obras, detritus humanos y animales, materias contaminantes, corrosivos o peligrosos o aquellas otras cuya recogida exija la adopción de medidas especiales de seguridad e higiene.

*Artículo 3. – Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que ocupen las viviendas y locales sitas en el término municipal por cualquier título de ocupación, ya sean propietarios, arrendatarios, usufructuarios o prearistas.

*Artículo 4. – Cuota tributaria.*

La cuota tributaria consiste en una cantidad fija por inmueble, atendiendo a su condición de vivienda o local donde se ejerzan las actividades de carácter comercial, industrial, profesional o de servicios capaces de generar un beneficio económico, quedando establecida en las cantidades anuales siguientes:

- Viviendas: 46,00 euros/año.
- Locales de negocio: 56,00 euros/año.

*Artículo 5. – Exenciones y bonificaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.



Artículo 6. – *Obligación de pago y devengo.*

La obligación de contribuir y el devengo de la tasa nacen desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

La cuota se devengará con carácter anual y de una sola vez, empleándose con preferencia el sistema de domiciliación bancaria generalmente admitido.

Artículo 7. – *Infracciones y sanciones.*

La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y preceptos concordantes.

Artículo 8.– *Disposición derogatoria.*

Queda derogada la ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de abril de 2003.

Artículo 9. – *Entrada en vigor.*

La presente ordenanza, una vez publicada, entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

Artículo 10. – Contra su aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y modos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villahoz, a 9 de julio de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Palacios Saiz





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

*Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación  
del servicio de saneamiento*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo del año en curso, ha acordado, en votación ordinaria y por unanimidad, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, conforme al siguiente articulado:

*Artículo 1. – Bases legales.*

El presente texto se aprueba en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida en los arts. 113.2 y 142 de la Constitución Española, arts. 4.1 a) y b) y 106 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y arts. 15 a 27 y 57 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*Artículo 2. – Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios de evacuación de aguas residuales, negras o pluviales a través de la red municipal de alcantarillado y su posterior tratamiento depurativo.

*Artículo 3. – Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias, usufructuarias u ocupantes por cualquier otro título de los inmuebles que usen el servicio.

*Artículo 4. – Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se establece en el 10% de la tasa a abonar por la prestación del servicio de agua potable a domicilio, excluido el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, y se facturará con carácter trimestral, en el mismo recibo que esta.

*Artículo 5. – Exenciones y bonificaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

*Artículo 6. – Obligación de pago y devengo.*

La obligación de contribuir y el devengo de la tasa nacen desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Las altas tendrán efecto a partir de la notificación accediendo a entroncar a la red de propiedad pública y devengarán en concepto de derechos de enganche la cantidad de trescientos cincuenta (350,00) euros y las bajas lo harán a partir del día siguiente al que fueron solicitadas.

*Artículo 7. – Infracciones y sanciones.*

La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y preceptos concordantes.



Artículo 8. – *Disposición derogatoria.*

Queda derogada la ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de junio de 1989.

Artículo 9. – *Entrada en vigor.*

La presente ordenanza, una vez publicada, entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

Artículo 10. –

Contra su aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y modos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villahoz, a 9 de julio de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Palacios Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, acordó el inicio del expediente de ruina y su publicación por espacio de dos meses, en relación al inmueble situado en la calle San Salvador, 31, en la localidad de Escaño, con referencia catastral 8465203VN4586N0001ZG, propiedad de doña Piedad Díaz Martínez.

Durante el plazo de quince días los propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble podrán alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de julio de 2012.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «ALFOZ DE LARA»

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17, párrafos 3 y 4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo) por la presente se anuncia al público que una vez expuesta sin reclamaciones ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por la Mancomunidad Alfoz de Lara y se publica el acuerdo de aprobación definitiva y texto íntegro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985) y el artículo 19 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de estas modificaciones de ordenanzas fiscales puede interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del anuncio ante la Sala correspondiente del Tribunal de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Salas de los Infantes, a 4 de julio de 2012.

La Presidenta,  
Marta Arroyo Ortega

\* \* \*

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA

Artículo 1. – *Fundamento legal.*

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida a la Mancomunidad Alfoz de Lara, en su calidad de Entidad Local reconocida en los artículos 4.3, 4.1 a) y b) y 106 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 a 27 de dicha Norma.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la puesta a disposición de las Entidades Locales solicitantes del personal, y maquinaria de la Mancomunidad Alfoz de Lara.

Artículo 3. – *Devengo.*

La obligación tributaria nace en el momento en que se inicia la prestación efectiva de los servicios solicitados por los municipios.

Artículo 4. – *Sujeto pasivo.*

Están obligados al pago de esta tasa los Ayuntamientos que requieran o soliciten la prestación del servicio, bien para el propio Ayuntamiento o para alguna de las Entidades de ámbito inferior al municipio respectivo.



Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

1. – La cuota tributaria de la tasa queda determinada en función de la clase del servicio prestado por esta Mancomunidad. El servicio puede prestarse de forma directa o indirecta.

2. – En relación con los servicios prestados directamente por la Mancomunidad, se establecen las siguientes cuotas tributarias:

2.1. – Servicios varios por los que el Ayuntamiento requiera el trabajo del conductor y cesta elevadora de la Mancomunidad. Se devengarán las siguientes cuotas:

- 17 euros por hora de servicio.
- 0,90 euros/kilómetro.

2.2. – Servicios varios por los que el Ayuntamiento requiera el trabajo del conductor y barredora de la Mancomunidad.

- 17 euros por hora de servicio.
- 20 euros por salida del camión que transporta la barredora.
- 0,90 euros/kilómetro.

2.3. – Solicitud de contenedores para la recogida de distintos residuos de manera eventual. Devengará una cuota de 120,80 euros por cada viaje realizado en concepto de porte.

Asimismo se repercutirá el mismo coste que la Mancomunidad deba abonar por el contenedor a la empresa adjudicataria en el proceso de contratación del suministro en el caso de sustituciones de los contenedores por un mal uso.

2.4. – Servicio de recogida de basuras: 7,75 euros por habitante al trimestre.

3. – En relación con los servicios prestados indirectamente por la Mancomunidad, en los que ésta sea la encargada de adjudicar la prestación del servicio a una empresa privada, se repercutirá a cada Ayuntamiento el mismo coste que la empresa facture por ese servicio a la Mancomunidad.

Sólo en el caso en que la Mancomunidad deba prestar servicios complementarios de portes o traslados, se aplicarán las cuotas tributarias definidas en el apartado anterior.

Artículo 6. – *Gestión y recaudación.*

1. – Las solicitudes de prestación del servicio correspondiente serán dirigidas al Presidente/a de la Mancomunidad para su posterior tramitación, que en todo caso deberán realizarse por escrito.

La Presidencia será quien fije el calendario de trabajo en función de las diferentes necesidades, primando siempre la solicitud que haya llegado antes al registro de entrada de la Corporación, y en el caso de llegar el mismo día, la población más cercana con la sede de la Mancomunidad.

2. – La liquidación de derechos se aprobará por la Presidencia comunicándose a la Entidad Local beneficiaria del servicio prestado e iniciándose la gestión recaudatoria.



3. – La maquinaria siempre será utilizada por personal de la Mancomunidad. En caso de avería de la máquina que impida su funcionamiento, la Mancomunidad minorará la liquidación por los días de paralización, no estando obligada a indemnizar daños y perjuicios de ninguna clase que pudieran derivarse de la interrupción de su uso.

4. – Las Entidades Locales usuarias de la maquinaria de esta Mancomunidad serán responsables del buen uso de la misma y asumirán los posibles costes de reparación y/o reposición que por mal uso o por actos de negligencia o vandalismo pudieran originarse en su término municipal.

5. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del TRLRHL, las deudas por esta tasa se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo establecido en la Ley General Tributaria y disposiciones de desarrollo.

*Artículo 7. – Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas establecidas con carácter general en desarrollo de la Ley General Tributaria.

*Disposición final. –*

La presente ordenanza entrará en vigor tras su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Disposición derogatoria. –*

A la entrada de la presente ordenanza fiscal quedarán derogadas cuantas tarifas, precios o cantidades hayan sido aprobadas para los mismos conceptos por esta Mancomunidad con anterioridad.



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 38/2012 BL.

Demandante/s: Francisco Jiménez Gaona.

Abogado/a: Felipe Antón Alonso.

Demandado/s: Claucilene Francelina Da Silva y Fogasa.

Abogado/a: Pilar Velasco Moral.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos, Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 38/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Jiménez Gaona contra la empresa Claucilene Francelina Da Silva y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 27 de marzo de 2012.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de conciliación judicial de fecha 05-07-11 a favor de la parte ejecutante, don Francisco Jiménez Gaona frente a Claucilene Francelina Da Silva, parte ejecutada, por importe de 1.894,68 euros en concepto de principal, más otros 113,68 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 189,46 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercebida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.



Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0038/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Claucilene Francelina Da Silva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 29/2012 BL.

Demandante: Olga Barreda Calvo.

Abogado: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandados: Javier Pérez y Ramona Ibrían, S.C., Josefina Cuadrado de Miguel, Javier Pérez Cuadrado y Fogasa.

Abogado: Francisco Javier González Blanco.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 29/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Olga Barreda Calvo contra la empresa Javier Pérez y Ramona Ibrían, S.C., Josefina Cuadrado de Miguel, Javier Pérez Cuadrado y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 18 de mayo de 2012.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Olga Barrera Calvo, frente a Javier Pérez y Ramona Ibrían, S.C., Josefina Cuadrado de Miguel y Javier Pérez Cuadrado, parte ejecutada, por importe de 6.465,25 euros en concepto de principal más 388 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 650 euros en concepto de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial del SCEJ, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma indicada anteriormente, y al Fogasa, como parte interesada a los efectos legales correspondientes, remitiéndose las actuaciones al SCEJ.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos,



podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres abierta en Banesto, cuenta número 1717/0000/30/0029/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Pérez y Ramona Ibrián, S.C., y Javier Pérez Cuadrado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Juicio de faltas 57/2011.

Delito/falta: Falta de maltrato.

Contra: Eliazar Velinov Antovf.

D/D.<sup>a</sup> Ivana Vega del Diego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas n.º 57/2011, se ha acordado la publicación mediante edictos de la resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal:

Sentencia n.º 81/2011. –

En Lerma, a 19 de diciembre de 2011.

Vistos por doña Alicia Gutiérrez Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio de faltas cuyo número aparece arriba referenciado, sobre una presunta falta de maltrato de obra sin lesión, siendo denunciante don Alesksi Silviev Asenov, contra como denunciado don Eliazar Velinov Antovf, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo. –

Absuelvo libremente a don Eliazar Velinov Antovf de los hechos de que trae causa este procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación, formalizándose por escrito ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Concuera bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación a Eliazar Velinov Antovf, extendiendo y firmo el presente testimonio en Lerma, a 2 de julio de 2012.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)